

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra vencido el término de traslado en lista de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, sin que se presentaran objeciones por parte de la demandada.

Fijación: 15 de octubre de 2021.

Términos de traslado: 19, 20 y 21 de octubre de 2021.

**MARIANA STOLTZE ARIAS
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, tres (03) de febrero de dos mil veintidós.**

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 083

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2016-00185

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: KATHERINE OSORIO TABARES

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, y atendiendo al traslado en lista de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, sin que hubiese sido objetada, la cual pasó a Despacho a fin de comprobar su corrección, se encontró por parte de este que se encuentra realizada en debida forma pero desactualizada al día de hoy.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, en consideración a lo analizado y lo indicado en la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a realizar la MODIFICACIÓN de la liquidación de crédito en comento, actualizándola a enero de 2022, como se ilustra en el archivo conjunto a esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7bce4e92945e45b77c2397e31442233d2631221b6b9000ecdbc35a1386283d6**

Documento generado en 03/02/2022 04:33:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Fórmula Financiera utilizada TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)^{Elevada a la(1/12)-1} x 12], Liquidación en concordancia con lo ordenado en el numeral 1 del Art. 521 del CPC, o en el numeral 1 del Art.446 del CGP.

CAPITAL				\$ 34.146.602,00
				-
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
1/08/19	31/08/19	29	2,143%	707.492,95
1/09/19	30/09/19	30	2,143%	731.889,26
1/10/19	31/10/19	30	2,1216%	724.444,03
1/11/19	30/11/19	30	2,115%	722.071,42
1/12/19	31/12/19	30	2,103%	717.999,96
1/01/20	31/01/20	30	2,0888%	713.243,30
1/02/20	29/02/20	30	2,1176%	723.088,47
1/03/20	31/03/20	30	2,1067%	719.357,70
1/04/20	30/04/20	30	2,0808%	710.522,00
1/05/20	31/05/20	30	2,0308%	693.460,72
1/06/20	30/06/20	30	2,0238%	691.064,79
1/07/20	31/07/20	30	2,0238%	691.064,79
1/08/20	31/08/20	30	2,041%	696.880,34
1/09/20	30/09/20	30	2,047%	699.049,24
1/10/20	31/10/20	30	2,021%	690.045,90
1/11/20	30/11/20	30	1,996%	681.462,91
1/12/20	31/12/20	30	1,957%	668.385,02
1/01/21	31/01/21	30	1,943%	663.553,20
1/02/21	28/02/21	30	1,965%	671.142,76
1/03/21	31/03/21	30	1,952%	666.660,22
1/04/21	30/04/21	30	1,942%	663.207,79
1/05/21	31/05/21	30	1,933%	660.097,38
1/06/21	30/06/21	30	1,932%	659.751,59
1/07/21	31/07/21	30	1,929%	658.713,99
1/08/21	31/08/21	30	1,935%	660.788,85
1/09/21	30/09/21	30	1,930%	659.059,90
1/10/21	31/10/21	30	1,919%	655.252,88
1/11/21	30/11/21	30	1,938%	661.825,76
1/12/21	31/12/21	30	1,957%	668.385,02
1/01/22	31/01/22	30	1,978%	675.274,85

	\$ 20.605.237,01
Subtotal	\$ 54.751.839,01

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 34.146.602,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 20.605.237,01
Interes Liquidacion anteriores	\$ 29.644.354,00
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 84.396.193,01
Costas Procesales	\$ 3.614.660,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 88.010.853,01